

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

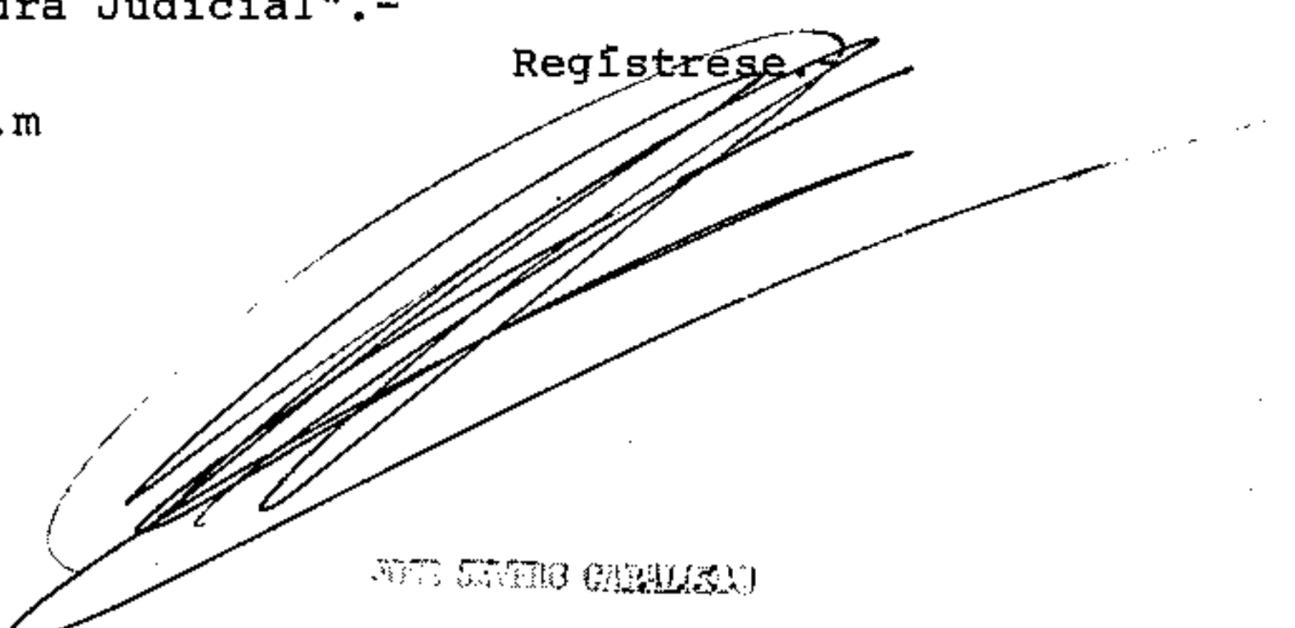
Buenos Aires, *11* de mayo de 1988.-

Vuelvan las actuaciones a la Subdirección General de Servicios y Producción a fin de que su titular de cumplimiento a lo prescripto en el art. 16 del Reglamento de la Comisión Liquidadora (Ley 12.910) del Poder Judicial.-

Fecho, remítase el expediente a la Subsecretaría de Administración para que de acuerdo con lo expuesto a fs. 17 por el Departamento de Contaduría, proceda a afectar la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (A 55.733,34) -correspondiente al Certificado N° 14 de Variaciones de Costos de la firma "DYM INGENIERIA S.A." referido a los trabajos de renovación de la instalación de cañerías de calefacción en el subsuelo del Palacio de Justicia- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

Regístrese.

b.m



JOTE JENEBIS CABALLERO